



STEST  
**202434601649161**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Diciembre 26 de 2024

Señor  
**RICARDO GAVIRIA**  
Dirección: No Registra  
Email: No registra  
@rickgaviria  
Bogotá

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202418502100152, Requerimiento IDU No: 280333 y Radicado BTE No: 5572922024 - Requerimiento calle 134 con Carrera Séptima.

Respetado señor Ricardo,

En atención a la solicitud realizada a través del radicado de la referencia, en cumplimiento de las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 006 de 2021 *“Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”*; y obrando dentro del término legal, a continuación, se procede a dar respuesta a la solicitud que usted realiza en los siguientes términos.

**Solicitud:**

*“Por favor intervenir carril norte calle 134 entre carreras 7 y 9 afectadas por peso de Transmilenio, igual sobre oreja para tomar carrera 7 al sur.”*

**Respuesta:**

Se informa que el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, mediante el Proceso de Selección N° IDU-LP-DG-003-2023 el 22 de noviembre de 2023 adjudicó el contrato de obra IDU-1727 de 2023, al contratista Consorcio THC Corredor Verde 99, cuyo objeto es *“Construcción del Corredor Verde de la Carrera 7 desde la Calle 127 hasta la Calle 183 (No incluye intersección) y demás obras complementarias en la Ciudad de Bogotá D.C.”*.

El plazo total del contrato es de 78,5 meses contados a partir de la fecha de inicio de acuerdo con la siguiente distribución por etapas:

<b>Etapas</b>	<b>Duración</b>
Preconstrucción	12,5 meses
Construcción	30 meses, incluyen 2 meses de recibo de obra
Mantenimiento	36 meses

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



**STEST**  
**202434601649161**  
Información Pública  
Al responder cite este número

A la fecha, el contrato se encuentra en la ejecutando la etapa de Preconstrucción, en dónde el contratista de obra tiene la obligación de ajustar y/o adecuar y/o complementar los estudios y diseños de detalle previo el inicio de la etapa de construcción.

Ahora bien, respecto a la solicitud puntual de intervenir la calle 134 y sus “orejas” o conectantes, se informa que efectivamente con la construcción de la nueva carrera séptima, se intervendrá la calle 134 y sus conectantes a través de una intersección a nivel, abarcando la calle 134 desde la carrera séptima, carrera 7B Bis y unos metros antes de la carrera 7A hasta el límite de intervención (línea azul) como se evidencia en la imagen adjunta a continuación,

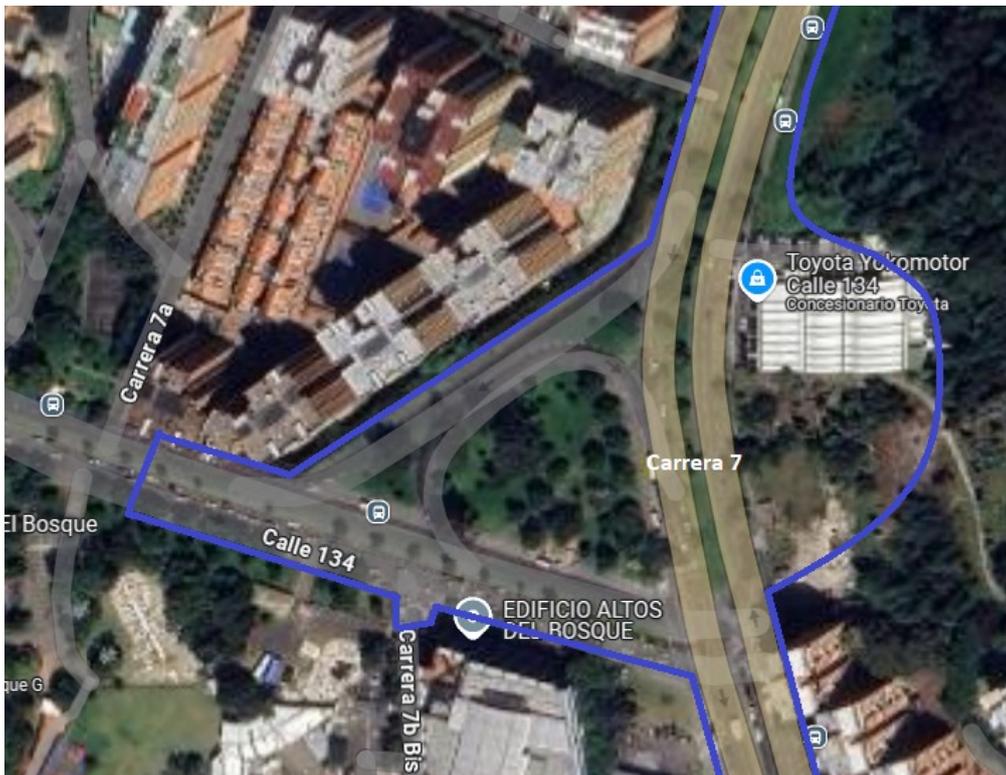


Imagen 1. Límites intervención carrera séptima con calle 134.

Finalmente, y teniendo en cuenta que la duración de las obras de la carrera séptima desde la calle 127 hasta la calle 183 tienen una duración de 30 meses, y según cronograma se tiene estimado iniciar obras en el primer semestre de 2025, y ante la existencia de algunas afectaciones o huecos puntuales en el corredor que requieren de acciones de movilidad y/o reparacheo, se buscará priorizar los sectores más

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

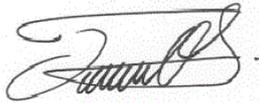


**STEST**  
**202434601649161**  
Información Pública  
Al responder cite este número

afectados para gestionar ante la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura de IDU, la intervención puntual de los mismos, mientras se desarrollan las obras del contrato de Obra IDU-1727-2023.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**  
Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 26-12-2024 08:32:16 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte  
Revisó: DORIS CATALINA OSPINA VELANDIA – SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE  
Revisó: MARIA CAMILA CASTAÑEDA CARO– SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE  
Elaboró: HUGO JAVIER RUBIO RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte